

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cenfoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2020-00193-00

Auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **carrera 13 No. 94-20 Barrio Chico Norte** de esta ciudad, al secuestre **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, se señala la hora de las 2:00 P.M. del 27 de AGOSTO de 2020.

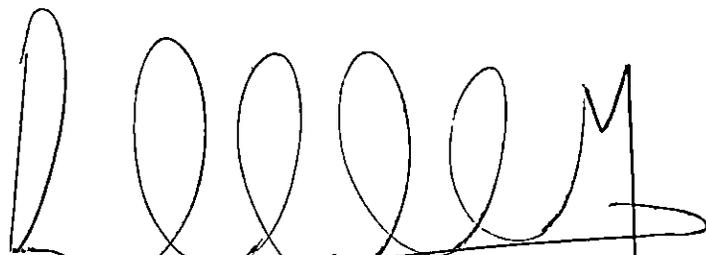
Comuníquese lo antes decidido al aludido auxiliar de la justicia en legal forma y déjense las constancias del caso.

Líbrese oficio a la POLICÍA NACIONAL, al CENTRO ZONAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR QUE CORRESPONDA A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, a la PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Y POLICIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MISMA CIUDAD y al INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, para que proporcionen el acompañamiento debido durante la realización de la diligencia, en la materia que a cada una de tales entidades le compete. Entréguese las comunicaciones a la parte interesada para que proceda a su diligenciamiento, lo cual deberá acreditar al despacho con un mes de antelación.

Elabórese aviso y entréguese el mismo a la parte interesada en la práctica de la diligencia, con el fin de que lo **fije** en la puerta de acceso del inmueble objeto de la misma, lo cual deberá acreditar al Juzgado con anterioridad a la fecha señalada en el inciso 2º de esta providencia.

Una vez cumplido el objeto de la comisión, devuélvase las diligencias al despacho de origen.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO